



Córdoba, 20 de febrero de 2009.

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 455/2007, por la que se reconocen las materias aprobadas por alumnos de ésta Facultad en Universidades Extranjeras con las que la Universidad Nacional de Córdoba posee Convenio;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer cuales deben ser las formalidades a cumplir por parte de aquellos alumnos que se acojan a la citada Ordenanza;

Que en la propuesta elevada por la Secretaría de Asuntos Académicos y aprobada por H. Consejo Directivo, se contemplan los requisitos para hacer efectivo el trámite; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer como requisitos para la presentación de solicitudes de equivalencias en el marco de la Ordenanza HCD N° 455/2007, los siguientes:

- a) Certificado analítico de las materias rendidas, incluyendo aplazos, expedido por la Universidad extranjera.
- b) Plan de Estudio de la Universidad extranjera.
- c) Programas (incluyendo bibliografía) de las materias aprobadas.
- d) Certificado de Escala de Calificaciones (numérica y conceptual) con indicación expresa de las que implican aprobación de la materia.

Estos requisitos deberán presentarse por Nota dirigida a la Secretaría de Asuntos Académicos.

Art. 2°.- La documentación a que se refiere el artículo anterior deberá estar debidamente autenticada.

Art. 3°.- En el supuesto de que la documentación estuviere redactada en idioma extranjero, deberá presentarse la correspondiente traducción al idioma nacional, certificada por traductor oficial.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 14 /2009

IV

Dra. CATALINA L. ALBERTO DE AZCONA
Secretaria de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. ANA KARL DE VEGA
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas